



IEDF-LPN-05/13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 párrafos segundo y tercero, 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21 último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal; en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-47-13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2013, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan México, Distrito Federal, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-05/13, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica del servicio a contratar.

2.1 Descripción.

El Instituto requiere de la contratación del servicio de fotocopiado cuyas especificaciones y cantidades se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación del servicio.

El periodo de contratación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en las instalaciones de Oficinas Centrales y del Almacén de Tlahuac ambos del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en el objeto del servicio prestado, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo

IEDF-LPN-05/13

Técnico que forma parte integral del contrato respectivo, esta notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la realización de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios, reparaciones o correcciones necesarias según corresponda, comprometiéndose éste a solventarlas en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio que podrá contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el contrato que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del valor total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de la oferta. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases
- B) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, junto con la copia y original para cotejo

IEDF-LPN-05/13

de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector). El poderdante deberá ser el representante legal que se acredita en el inciso B) de este apartado. Formato II. Carta poder simple.

- E) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del licitante señalado en el inciso B), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- G) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2013.
- H) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), G) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmados por el representante legal, acreditado como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

IEDF-LPN-05/13

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las especificaciones y cantidades del servicio ofertados, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, debiendo señalar número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) o pedidos teniendo la obligación la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000
- E) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador entregara la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
- F) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que deberá contar con las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, que correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, señalando el domicilio del sitio de almacenamiento.
- G) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad para proporcionar capacitación a operadores y que el equipo que ofrece es de su propiedad, así como, que cuenta con personal competente para mantener en óptimas condiciones de uso el equipo.
- H) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador, se compromete a realizar, en su caso, la reubicación de los equipos conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y sin costo alguno para el Instituto.
- I) Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- J) Copia del documento de entero del último pago de cuotas al IMSS, con la plantilla de sus trabajadores, cuyos contratos estén vigentes durante el segundo semestre de 2013, en congruencia con la relación de contratos solicitados en el inciso C).
- K) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia de la alta y baja de su personal ante el IMSS, en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten su servicio en el



IEDF-LPN-05/13

Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que presten el servicio al Instituto.

- L) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar ganador prestará el servicio contratado en tiempo y forma, en el periodo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario por fotocopia, hasta centésimos, como el total cotizado, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, no escalados, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo o las que determine la Secretaría Administrativa, a favor del Instituto, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.



IEDF-LPN-05/13

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

6.- Desarrollo del Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	27 de noviembre de 2013 10:00 horas	
Fallo	2 de diciembre de 2013 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es



IEDF-LPN-05/13

optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del Dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para la prestación del servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

IEDF-LPN-05/13

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al participante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características y especificaciones del servicio ofertado correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

IEDF-LPN-05/13

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, no escalados, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características del servicio descrito en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS que podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para prestar el servicio requerido. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente licitación, la DACPyS levantará las actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato, se adjudicará al licitante que presente, la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto y



IEDF-LPN-05/13

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,503,200 (dos millones quinientos tres mil doscientos) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,576,000 (tres millones quinientos setenta y seis mil) fotocopias.

El monto a contratar para el servicio referido estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios del servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias, para prestar el servicio objeto de la licitación o en el supuesto de que el licitante no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

Se podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto de la misma, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

IEDF-LPN-05/13

15.- Declaración de Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante;
- B) Cuando habiendo adquirido las bases no se reciben propuestas en la primera etapa de la licitación;
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta por lo menos con un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos con una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos;

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del contrato.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-47-13 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2014; el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un



IEDF-LPN-05/13

plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del acuerdo antes mencionado, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en el cumplimiento del servicio infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en el numeral 77 fracción III, 80 fracciones I a la IV (indistinta), y 84, de los lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante ganador, entregará una garantía de cumplimiento a favor a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

En caso de presentar fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el licitante ganador deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

IEDF-LPN-05/13

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Cancelación del contrato.

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impidan la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el contrato podrán aplicarse penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;
- B) El 2.5% del monto facturado que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.

IEDF-LPN-05/13

- C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 48 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una penalización del 2.5% del total de lo facturado.
- D) En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las máquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicara una penalización del 2.5% del total de lo facturado.
- E) El 2.5% del monto facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

El monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos; por lo que una vez llegado a ese monto y rebasado el plazo se procederá a la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades.

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-05/13

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*)			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegación o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante/concursante.

IMPORTANTE:

ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-05/13

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:
ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE).



IEDF-LPN-05/13

Formato II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal de (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público -----
----- No. --- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-05/13, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-LPN-05/13

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-05/13, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Servicio de fotocopiado	Fotocopia	1		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: El pago se realizara por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-LPN-05/13

FORMATO IV
Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **IEDF-LPN-05/13**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa al servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del licitante ganador)* **servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-LPN-05/13

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida Única.

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

“Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-05/13

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ESPECIFICACIONES

1. El servicio de fotocopiado está integrado por: fotocopia, suministro de papel bond 75 g/m2 alta blancura, tamaño carta, oficio y doble carta.
2. El volumen de fotocopias es de 298,000 en promedio mensual, de las cuales 248,000 son tamaño carta, 42,000 son tamaño oficio y 8,000 tamaño doble carta.
3. El suministro de papel deberá ser en las instalaciones del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan México, Distrito Federal, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, sin excepción alguna, se brindará espacio para almacenamiento, sin embargo, éste será controlado y distribuido por personal del proveedor.
4. Los técnicos de parte del proveedor, deberán realizar el suministro de papel por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopiadoras instaladas en el Instituto, garantizando que no carezcan del mismo.
5. El proveedor deberá entregar por escrito dentro de su propuesta técnica, la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
6. El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000
7. El proveedor anexará a su propuesta técnica. El o los tipos de fotocopiadoras que instalará en el Instituto y en el almacén Tláhuac, así como las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
8. La cantidad mínima de equipos de fotocopiado para la prestación del servicio, será la establecida en el numeral 26 del presente Anexo Técnico, y deberán tener como mínimo las características siguientes:

8.1.- EQUIPO DIGITAL

- Alimentador Duplex 100 originales
- Velocidad mínima de 80 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
- Ampliación y reducción 25 al 400%
- Capacidad de papel 4100 hojas
- Copiado: Carta hasta doble carta
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi
- Impresión de contadores para la toma de las lecturas (No. de copias)
- Niveles de gris 256

IEDF-LPN-05/13

Finalizador engrapador

9. El proveedor, deberá coordinarse con la persona que designe el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopiadoras instaladas en el Instituto y almacén Tláhuac, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación.
10. El proveedor del servicio, deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopiadora, para su revisión y aprobación.
11. El proveedor deberá contar con un centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de las oficinas centrales y almacén Tláhuac, en un plazo máximo de 1 hora 30 minutos, a partir del momento en que la empresa reciba el reporte del Instituto, vía telefónica y/o electrónica, de lunes a viernes en horario de 9:00 18:00 horas, para los meses de octubre-noviembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 18:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, sin costo alguno para el Instituto, para mantener los equipos en condiciones óptimas de uso, y sin costo alguno para el Instituto.
12. El proveedor del servicio deberá garantizar que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales, éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores en buen estado, en un plazo no mayor a 24 horas.
13. El proveedor del servicio deberá garantizar que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior, no serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto.
14. El proveedor garantizará que las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, que correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto señalando el domicilio del sitio de almacenamiento. Lo anterior, debiendo tener un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan México, Distrito Federal, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:
 - 10% del papel estimado del promedio mensual. (para cada máquina instalada)
 - 3 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
 - 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.

El material antes citado, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en el edificio de Huizaches No. 25 y el almacén Tláhuac, para el

IEDF-LPN-05/13

- inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos; Lo anterior, cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.
15. En el caso de que por las condiciones de reparación de un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.
 16. Durante todo el proceso de contratación, de ser así necesario o cuando así lo requiera el Instituto, el proveedor capacitará al personal que el Instituto designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo alguno para el Instituto.
 17. El proveedor instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo de modo digital, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de acceso, el consumo de cada una de ellas, reporte que deberá ser impreso del mismo equipo y que deberá ser entregado anexo a la toma de lectura mensual del equipo, y que deberá ser coincidente con el total de fotocopias consumidas en el mes, para ser presentado anexo a la factura mensual.
 18. El proveedor tendrá la responsabilidad y obligación de instalar en cada uno de los equipos, reguladores de voltaje y/o No Break, con la finalidad de protegerlos, no teniendo el Instituto, responsabilidad alguna por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, falta del suministro de energía, interrupción de la misma, etc.
 19. El proveedor del servicio deberá proporcionar dos técnicos de planta en oficinas centrales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y para los meses de octubre-noviembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 18:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, sin costo alguno para el Instituto.
 20. Los técnicos asignados por el proveedor, reportarán al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios y mantendrán en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales; así como, el stock de papel, refacciones. Además apoyarán para sacar y controlar el consumo de copias mediante vales de control en el centro de fotocopiado.
 21. El proveedor garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto, deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía, que lo acredite como trabajador de la misma, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.
 22. El proveedor deberá presentar al inicio del contrato, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal técnico que preste sus servicios en las instalaciones del Instituto y tendrá que presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al



IEDF-LPN-05/13

IMSS que comprueben su vigencia; por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.

23. El proveedor del servicio proporcionará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios 3 equipos de radio para estar en comunicación con los técnicos de operación, para reportar fallas de las maquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo para el Instituto.
24. El proveedor del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto en Oficinas Centrales, almacén Tláhuac por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.
25. El proveedor contará con los medios logísticos, para (que en caso de que el Instituto solicite) por necesidad del servicio, la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la solicitud, sin costo alguno para el Instituto.

DOMICILIO Y CANTIDAD DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

Equipos fijos durante todo el periodo de contratación:

INMUEBLE	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
HUIZACHES (Oficinas Centrales)	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines	18
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlan	1

En los casos que se requiera, en alguna sede alterna del Instituto:

26. El Instituto podrá solicitar de manera adicional, cinco equipos de las mismas características de las mencionadas en el punto 8.1 de este Anexo Técnico, que en caso de requerirse, no tendrá costo alguno para el Instituto, quien dará atención a los requerimientos que en su caso, se tengan en fechas futuras, por lo que el proveedor respetará el precio que oferte en su propuesta económica.
27. El proveedor anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS.

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

- A) Turno no laborado:

IEDF-LPN-05/13

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor registrará la hora de entrada y salida diariamente en hojas de asistencia que se ubicaran en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor dotará de uniforme a cada uno de sus elementos. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá laborar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor del servicio. También deberá dotar de una identificación vigente con fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa, la cual deberá portarla siempre en lugar visible.

Indisciplinas u omisiones:

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF; así como las riñas tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del IEDF.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias tóxicas o psicotrópicas.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

- Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.